

"AÑO DE BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL "EL COLLAO"

EXPEDIENTE DE RATIFICACION DE DIRECCION



NOMBRE

PETRONA CASTILLO

LAQUITHUANACO

AÑO 2024

SUMILLA: SOLICITO QUE SE ME EVALUE EL DESEMPEÑO DE GESTION DIRECTIVO POR FUNCION DE LA IEP N° 70731-LACAYA DE ACUERDO A LA RVM N° 147-2023-MINEDU Y LA RVM N° 105-2024-MINEDU.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE.

PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO, identificado con DNI N° 40472454, con domicilio real en el Jr. Collao No 134 del Distrito de Ilave, Provincia El Collao, Región Puno y en calidad de directora encargada de la IEP N° 70731-Lacaya, Distrito de Ilave, A Ud. atentamente digo:

I.- PETITORIO:

QUE, INVOCANDO LO PREVISTO POR EL ARTICULO 2 NUMERAL 20 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, Y EN USO DE MIS DERECHOS Y FACULTADES CONFERIDAS Y RECONOCIDAS; **SOLICITO: QUE LA COMISION DE ENCARGATURA DE DIRECTIVOS DEL PROCESO DE RATIFICACION EVALUE MI DESEMPEÑO DE GESTION COMO DIRECTORA POR FUNCION EN LA IEP N 70731-LACAYA, EN EL PRESENTE AÑO 2024; PETICION** QUE LA EFECTUO ACORDE A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS QUE A CONTINUACION PASO A DETALLAR.

II.- FUNDAMENTOS FACTICOS:

PRIMERO. – Que, mi persona viene ocupando la plaza de DIRECCION por función en la IEP 70731-Lacaya, ámbito de la UGEL EL COLLAO-ILAVE.

SEGUNDO. – Que mi persona cumple con los requisitos generales y específicos de la RVM N° 147-2023-MINEDU y LA RVM N° 105-2024-MINEDU.

TERCERO. – Que estando en los plazos establecido acompaño al presente EVIDENCIAS:

- 1 LOGROS DE APRENDIZAJES.
- 2 MEJORA CONTINUA.
- 3 EDUCACION INCLUSIVA.
- 4. GESTION DE LA MATRICULA ESCOLAR.
- 5 ACCIONES PREPARATORIAS Y DE CONTROL-

CUARTO. – Por las razones expuestas solicito a que se me evalúe y si el **DESEMPEÑO ES FAVORABLE SOLICITO RATIFICACION EN ENCARGO POR FUNCION AÑO ACADEMICO 2025 EN LA DIRECCION DE LA IEP 70731 -LACAYA.**

III.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

**3.1.- FUNDAMENTACION JURÍDICA DE NATURALEZA CONSTITUCIONAL:
CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO:**

Lo que establece el artículo 2, inciso 20, *"A formular peticiones, individual o colectivamente por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada al interesado una respuesta también por escrito...IN FINE"*

LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL LEY 29944.

REGIAMENTO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL.

RVM N° 147-2023-MINEDU Y RVM N° 105-2024.MINEDU

IV.- ANEXOS:

- **DECLARACION JURADA.**
- **EVIDENCIAS CITADAS EN EL TERCER PUNTO**

POR TANTO:

A Ud. Señora directora admitir la petición y tramitarla de acuerdo a ley.

Ilave, 07 de noviembre del 2024.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The signature is stylized and appears to be 'Juan Luis'. The stamp is a solid blue circle.

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29844, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO	Código NT-009-01-MINEDU
--	--	-----------------------------------

ANEXO 2 DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA

Yo, Petrona Castillo Laguituanaco, identificado (a) con DNI N° 40472454 y con domicilio en Jr. Collao N° 134 - Ilaue.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En Ilaue, 07 de noviembre del 2024


.....
FIRMA
40472454



11903. P. PREP

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Doña **PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO**
TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO ESTATAL DE JULI

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en JULI, a los 28 del mes de FEBRERO de 1998



[Signature]
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

[Signature]
DIRECTOR



[Signature]

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

[Signature]
Ministro de Educación

[Signature]
INTERESADO



LOGROS DE APRENDIZAJE



"PLAN DE TRABAJO PEDAGÓGICO DE SERVICIO EDUCATIVO "

I. DATOS GENERALES:

UGEL	:EL COLLAO
Institución Educativa	:IEP N° 70731 LACAYA.
Director	:PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO.

II. JUSTIFICACIÓN:

En el marco de la implementación de la estrategia denominada aprobada mediante la RM N° 587-2023-MINEDU y las orientaciones de la norma técnica , la comunidad educativa de la IE N° 70731 LACAYA, ha previsto desarrollar diversas actividades de trabajo remoto, desde el lugar de residencia habitual, con el fin de dinamizar y garantizar el desarrollo del servicio educativo no presencial de nuestros niños y niñas, en condiciones de calidad, equidad y diversidad, mientras dure el estado de emergencia nacional o el periodo que disponga el Ministerio de Educación. Para ello, se utilizará diversos medios y mecanismos como: telefonía móvil, radio y altoparlantes.

III. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el desarrollo de la estrategia "aprendo en Casa" orientado a brindar a los estudiantes las posibilidades de avanzar en el desarrollo de las competencias del currículo nacional y contribuir a superar la emergencia que se vive, convirtiéndola en oportunidades para fortalecer la ciudadanía, el cuidado de uno mismo y la responsabilidad con el bien común.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Sensibilizar a los padres y madres de familia para que se involucren en el proceso de aprendizaje de sus hijos, en el marco de la estrategia "Aprendo en Casa" de acuerdo a sus condiciones de conectividad.
- Coordinar con los padres y madres de familia y líderes comunales para garantizar la implementación del servicio educativo no presencial en el marco de la estrategia "Aprendo en Casa".
- Planificar y supervisar las acciones acordadas con los docentes de acuerdo al contexto, condiciones, características de los estudiantes y sus familias.
- Establecer mecanismos de comunicación permanente mediante redes sociales: WhatsApp, Facebook; dispositivos: teléfono fijo, celular; herramientas para reuniones: zoom y multiconferencias, para generar el trabajo colaborativo entre los docentes de la institución educativa para ajustar la planificación curricular EIB en función de las necesidades del contexto, mientras dure el periodo de aislamiento social obligatorio.
- Reportar a la UGEL las labores realizadas durante la prestación no presencial del servicio educativo.

IV. EQUIPO DE DIRECTIVO Y DOCENTES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
01	CASTILLO LAQUIHUANACO PETRONA	40472454	965807904	petrocastillo@hotmail.com
02	JOSE ALFREDO MAMANI HUARACHI	01341732	921799007	jalfredo.72mch@gmail.com

V. PLANIFICADOR DE TAREAS:

Elaboración y culminación de planificación curricular docente y coordinación del equipo directivo y docente para ver la posibilidad de educación a distancia. (1 al 08 de marzo)

DÍAS	TAREA	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	N° DE HORAS DE TRABAJO	RESULTADO O PRODUCTO	EVIDENCIA
01 al 08 de marzo	- Análisis de las normas emitidas por el MINEDU y el gobierno referente a la ampliación del Estado de Emergencia. - Coordinación para el trabajo directivo y docente. - Análisis de la DU N°028-2024. Trabajo remoto. - Presentación de propuestas de situaciones significativas. - Experiencias de aprendizaje para el proceso de planificación y algunos ejemplos compartidos para su adecuación y mejoramiento por los docentes. - Análisis de la RM N°587-2023-MINEDU dispone inicio del año escolar virtual. - Elaboración de propuestas de unidades de aprendizaje. - Experiencias de aprendizaje y algunas propuestas para el trabajo en casa de los estudiantes.	- Los docentes analizan la situación que se presenta en nuestro país de acuerdo al mensaje del presidente de la república que se da día a día. - Coordinación con el equipo directivo. - Los docentes vuelven a revisar el trabajo remoto en el marco del DU N°026-2020. - Los docentes elaboran las diferentes propuestas de unidades de aprendizaje, experiencias de aprendizaje y sugieren mejoras o nuevas propuestas para ser consideradas en la planificación curricular; así mismo elaboran algunas propuestas para el trabajo escolar en casa de los estudiantes. - Docentes brindan		-Respuestas positivas, propuesta de estrategias, -Observaciones o sugerencias remitidas respectiva, ente por los docentes. -Informe de la situación de internet, radio y TV a nivel a nivel del ámbito de la IE. -Propuesta de trabajo a distancia con estudiantes de la IE.	Fecha y hora de envío por wasap o Facebook. Grupo wasap de la IE.

	• Revisión de las propuestas y sugerencia para su mejora. • Análisis de la situación de propuesta de trabajo de los estudiantes de la IEP. • Compartir información permanente y de manera referencial de información referente a planificación curricular y técnico pedagógica e informativa. • Difusión por MEDIOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICADOS EN LA IEP ; para que los estudiantes, padres de familia se involucren y participen de dichas actividades por los medios y horarios.	algunas propuestas de trabajo para los estudiantes de la IE. • Difusión por las emisoras locales, redes sociales de la estrategia: para involucrar a los estudiantes y padres de familia y garantizar su participación en lengua originaria y castellano.			
03 de Abril.	• Recordatorio de las diferentes comisiones de la IE para que los docentes reformulen sus planes de trabajo respectivamente y se adjunta el PDF de funciones de comisiones. • Revisión de propuestas de planificación curricular, unidades de aprendizaje, experiencias de aprendizaje. • Coordinación con la comunidad educativa vía virtual para ver la propuesta de trabajo a distancia de los estudiantes. • Coordinación del equipo	• Los docentes reformularan sus propuestas de sus comisiones ante la nueva situación de extensión del estado de emergencia e inicio virtual del año escolar a nivel de la IE. • Los docentes analizan algunas propuestas o ejemplos de planificación curricular de otras fuentes para enriquecer sus saberes. • Los docentes analizan las orientaciones para directivos y docentes durante el estado de emergencia y tener conocimiento del trabajo remoto.		Respuestas, propuestas, observaciones y sugerencias Remetidas por los docentes. Informe del equipo.	Fecha y hora De trabajo y wasap o Facebook. Grupo wasap dl la IE. Facebook del Directora. Reuniones en grupo.

	directivo, docentes.	- Informe de las estrategias de trabajo remoto con estudiantes. - Ver diferentes estrategias de trabajo referente a la distribución de cuadernos de trabajo en ambas lenguas.			
--	----------------------	--	--	--	--

Consolidación de la planificación curricular, material y propuesta de trabajo escolar, coordinación del equipo directivo y comités a nivel de la IE. (Del 01 al 08 de marzo)

DIAS	TAREA	DESCRIPCION DE LA TAREA	N° DE HORAS DE TRABAJO	RESULTADO O PRODUCTO	EVIDENCIA
01 y 08 de marzo	- Coordinación del equipo directivo y docente. - Difusión por los medios locales a través de comunicados a los estudiantes, padres de familia se involucren y participen de dichas actividades. - Elaboración de proyectos de innovación pedagógica a nivel de docentes y equipo directivo.	- Ver diferentes estrategias de trabajo referente a cuadernos de trabajo en ambas lenguas. - Formación de comisiones para la difusión a en ambas lenguas Aymara y castellano. Para garantizar la participación de los estudiantes. - Docentes realizan propuestas de registros auxiliares y la evaluación formativa por grados y áreas. - Docentes evalúan la posibilidad de insertar algunos		-Respuestas positivas, propuesta de estrategias, -Observaciones o sugerencias remitidas respectiva, ente por los docentes.	Fecha y hora Con a participación de APAFA, padres de familia y estudiantes .

	directivo, docentes.	- Informe de las estrategias de trabajo remoto con estudiantes. - Ver diferentes estrategias de trabajo referente a la distribución de cuadernos de trabajo en ambas lenguas.			
--	----------------------	--	--	--	--

Consolidación de la planificación curricular, material y propuesta de trabajo escolar, coordinación del equipo directivo y comités a nivel de la IE. (Del 01 al 08 de marzo)

DIAS	TAREA	DESCRIPCION DE LA TAREA	Nº DE HORAS DE TRABAJO	RESULTADO O PRODUCTO	EVIDENCIA
01 y 08 de marzo	- Coordinación del equipo directivo y docente. - Difusión por los medios locales a través de comunicados a los estudiantes, padres de familia se involucren y participen de dichas actividades. - Elaboración de proyectos de innovación pedagógica a nivel de docentes y equipo directivo.	- Ver diferentes estrategias de trabajo referente a cuadernos de trabajo en ambas lenguas. - Formación de comisiones para la difusión a en ambas lenguas Aymara y castellano. Para garantizar la participación de los estudiantes. - Docentes realizan propuestas de registros auxiliares y la evaluación formativa por grados y áreas. - Docentes evalúan la posibilidad de insertar algunos		-Respuestas positivas, propuesta de estrategias, -Observaciones o sugerencias remitidas respectiva, ente por los docentes.	Fecha y hora Con a participación de APAFA, padres de familia y estudiantes .

08 marzo	- Revisión y análisis de los cuadernos de trabajo: estructura externa e interna. - Organización de situaciones significativas relacionadas con las unidades de los cuadernos de trabajo. - Contando Historias: 1° a 6° Competencia: - Se comunica oralmente en su lengua materna. - Escribe diversos tipos de textos en lengua materna. - Organizo mi sector de aprendizaje. - Expresamos lo que sentimos de la historia escuchada.	El directivo y docentes revisan y analizan los cuadernos de trabajo, donde identifican situaciones significativas, competencias y procesos didácticos. Establecidos canales de comunicación con los estudiantes y PPFF. Formar criterios comunes de su situación social y educativa, de las características y demandas de los entornos en que aprenden, para acompañarlos su proceso de aprendizaje y ofrecerles recomendaciones que respondan a sus contextos.	Trabajo colegiado con la participación de los actores de la comunidad.	Fecha y hora Y hora de según acta.
☐	☐	☐		

VI. EVALUACION.

La evaluación será en forma permanente durante el desarrollo de las actividades propuestas a partir de reflexión y autorreflexión.

VII. ANEXOS:

- Libro de Acta de la IEP 70731.





CAMINATA PEDAGÓGICA

UGEL EL COLLAO - UE N° 306 - ILAVE



UGEL	EL COLLAO	NOMBRE DEL ESPECIALISTA	José Luis Rodríguez Ortega
------	-----------	-------------------------	----------------------------

CEP N°	70431	Código	0755017	DISTRITO	ILAVE
TIPO DE CENTRO		RURAL		URBANO	
PROFESOR		INICIAL		MULTIGRADO	
MODELO DE ATENCIÓN		FORTEALECIMIENTO		REVITALIZACIÓN	
				URBANO	

1	CARGO	DIRECTOR CON SECCIÓN A CARGO		DOCENTE DE AULA	
2	CARGO	DIRECTOR SIN SECCIÓN A CARGO		DOCENTE DE AULA	

NOMBRE DEL DIRECTOR	Petrona Castillo Laquihuamaco
---------------------	-------------------------------

Aspectos a observar				1 Grado			2 Grado		
				10-20					
ORGANIZACIÓN EN EL AULA POR SECTORES				B	R	NT	B	R	NT
Se ha organizado el sector de textos de trabajo				X					
Se ha organizado el sector de biblioteca de aula.				X					
Se ha organizado el sector de matemáticas				X					
Se ha organizado el sector de comunicación				X					
Se ha organizado el sector de ciencias				X					
Se ha organizado el sector del trabajo docente				X					
Se ha organizado el sector de aseo				X					
Se ha organizado el sector de limpieza				X					
GENERACIÓN DE CONDICIONES EN EL AULA PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES				SI	NO		SI	NO	
Tiene programación Anual				X					
El docente cuenta con la unidad didáctica/ proyecto/módulos al momento de la visita.				X					
El docente cuenta con la sesión de aprendizaje al momento de la visita.				X					
¿La planificación curricular que presenta es de una editorial?				X					
¿La planificación curricular que presenta es de una editorial contextualizado?				X					
La planificación curricular que presenta es elaboración propia				X					
Si es comprado la planificación curricular de que editorial es:				X	Coler				
Es visible, en la pizarra o una parte del salón, el propósito de aprendizaje.				X					
Es visible, en la pizarra o una parte del salón los criterios de evaluación				X					
Los estudiantes hacen uso de los cuadernos o cuadernillos de trabajo de las áreas básicas MINEDU.	Comunicación	tpag.		17					tpag
	Matemática	tpag		16					tpag
				SI	NO		SI	NO	
El aula cuenta con botiquín de primeros auxilios				X					
El aula esta limpia ordenada y seguras de cualquier riesgo y peligro.				X					
Cuenta con su horario, de acuerdo al plan de estudios CNEB.				X					
Normas de convivencia/ acuerdos de convivencia				X					
Se evidencia trabajos realizados por los estudiantes.				X					
Aulas iluminadas y ventiladas					X				
En el servicio educativo se observa señaléticas de seguridad. En el aula				X					
TOTAL				X					

CONDICIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

ASPECTOS QUE OBSERVAR	SI	NO
La institución educativa tiene actualizado y vigentes los instrumentos de gestión PEI	X	
La institución educativa tiene actualizado y vigentes los instrumentos de gestión RI	X	
La institución educativa tiene actualizado y vigentes los instrumentos de gestión PCI	X	
La institución educativa tiene actualizado y vigentes los instrumentos de gestión PAT	X	
La institución educativa tiene actualizado y vigentes EL PLAN DE GESTION DE RIESGOS	X	
Tiene conformado el comité de condiciones operativas, pedagógicas, bienestar social	X	
Se evidencia orden y limpieza de áreas comunes (patios, pasadizos, jardines y otros)	X	
Los SSHH/ letrinas están en buen estado: limpios, operativos y desinfectados.	X	
El servicio educativo ha publicado en un lugar visible el horario de trabajo de la I.E.	X	
En el servicio educativo se observa croquis o rutas de evacuación ubicados en lugares visibles y transitados	X	
En el servicio educativo se observa señaléticas de seguridad.	X	
En el servicio educativo se observa rampas para permitir el acceso a personas con discapacidad motora.	X	
El servicio educativo cuenta equipamiento de primeros auxilios ubicados en lugares adecuados	X	
El servicio educativo cuenta con estaciones operativas de lavado o desinfección de manos.	X	
Se aprovecha de espacios libres con propósitos de aprendizaje (jardines, huertos y otros, señalizados, letrados con juegos lúdicos y lógicos)	X	
TOTAL		

* Después de la caminata, se consolida lo registrado: aspectos más críticos, aulas que necesitan mayor atención. El director debe socializar con sus maestros, ese mismo día, lo encontrado para generar compromisos a nivel personal docente y directivo.

NOMBRE DE LOS DOCENTES VISITADOS:

NOMBRE DE LOS DOCENTES	NOMBRE DE LOS DOCENTES	NOMBRE DE LOS DOCENTES	NOMBRE DE LOS DOCENTES	NOMBRE DE LOS DOCENTES	NOMBRE DE LOS DOCENTES	NOMBRE DE LOS DOCENTES	NOMBRE DE LOS DOCENTES
Petrona Castillo Laguarda	X	Nombred	1º y 2º				

* NOMBRADO (N) * CONTRATADO (C)

1 COMPROMISO DOCENTE	Implementar diferentes textos en la Biblioteca.
2 COMPROMISO DOCENTE	

OBSERVACIONES:


 José Luis Rodríguez Ortega
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
 UGEL EL COLLAO



PERÚ

Ministerio
de Educación

FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESEMPEÑO DOCENTE - 2024

NOMBRE DE LA I.E.	70731- LACAYA		
REGIÓN	PUNO	UGEL	EL COLLAO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE VISITADO	Mamani Huarachi José Alfredo
--	------------------------------

DATOS DE LA OBSERVACIÓN			
AULA	3ro, 4to, y 5to.	ÁREA CURRICULAR	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FECHA	10/07/2024	HORA INICIO/TÉRMINO	9.30 A 10.15 am.
NOMBRE COMPLETO DEL ESPECIALISTA/DIRECTOR(A)	PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO		

Marque con una equis (x) el nivel de logro que alcanzó el docente observado en cada uno de los siguientes desempeños.

Además, en el caso de los desempeños 4 y 5, si el docente es ubicado en el nivel I, indique si merece una marca.

NIVELES DE LOGRO			
NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
INSATISFACTORIO	EN PROCESO	SATISFACTORIO	DESTACADO
No alcanzan a demostrar los aspectos mínimos del desempeño	Se observa tanto logros como deficiencias que caracterizan al docente en este nivel	Se observa la mayoría de conductas deseadas en el desempeño docente.	Se observa todas las conductas deseadas en el desempeño docente.

INSTRUMENTO 01: OBSERVACIÓN DE AULA				
DESEMPEÑO 1: INVOLUCRA ACTIVAMENTE A LOS ESTUDIANTES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.				
Descripción del desempeño: Logra la participación activa y el interés de los estudiantes por las actividades de aprendizaje propuestas, ayudándolos a ser conscientes del sentido, importancia o utilidad de lo que se aprende.				
Aspectos a observar: - Acciones del docente para promover el interés y/o participación de los estudiantes en las actividades de aprendizaje. - Proporción de estudiantes involucrados en la sesión. - Acciones del docente para favorecer la comprensión del sentido, importancia o utilidad de lo que se aprende.				
DESCRIPCIÓN DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE	NIVELES			
	I	II	III	IV
El docente no ofrece oportunidades de participación, o más de la mitad de estudiantes está distraído, muestra indiferencia, desganó o signos de aburrimiento				X
El docente involucra al menos a la mitad de estudiantes en las actividades propuestas (50% a más)				X
El docente involucra al menos a la mitad de estudiantes en las actividades propuestas (Más del 75%)				X
El docente involucra activamente a más del 90% de los estudiantes en las actividades propuestas. Además, promueve que comprendan el sentido de lo que aprenden.			X	
EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS)				
Maqueta sobre los estados de la materia.				

DESEMPEÑO 2: PROMUEVE EL RAZONAMIENTO, LA CREATIVIDAD Y/O EL PENSAMIENTO CRÍTICO				
Descripción del desempeño: Propone actividades de aprendizaje y establece interacciones pedagógicas que estimulan la formulación creativa de ideas o productos propios, la comprensión de principios, el establecimiento de relaciones conceptuales o el desarrollo de estrategias.				
Aspectos a observar: Actividades e interacciones (sea entre docente y estudiantes, o entre estudiantes) que promueven efectivamente el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.				
DESCRIPCIÓN DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE	NIVELES			
	I	II	III	IV
El docente propone actividades o establece interacciones que estimulan únicamente el aprendizaje reproductivo; es decir, están enfocadas en hacer que los estudiantes aprendan de forma reproductiva o memorística datos o definiciones, o que practiquen ejercicios (como problemas-tipo o aplicación de algoritmos), técnicas o procedimientos rutinarios, o que copien información del libro de texto, la pizarra u otros recursos presentes en el aula.				X
El docente intenta promover el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico al menos en una ocasión, pero no lo logra.				X
El docente promueve efectivamente el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico al menos en una ocasión.				X
El docente promueve efectivamente el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico durante la sesión en su conjunto.				
EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS) _____ _____ _____				

DESEMPEÑO 3: EVALUA EL PROGRESO DE LOS APRENDIZAJE PARA RETROALIMENTAR A LOS ESTUDIANTES Y ADECUAR SU ENSEÑANZA.				
Descripción del desempeño: Acompaña el proceso de aprendizaje de los estudiantes, monitoreando sus avances y dificultades en el logro de los aprendizajes esperados en la sesión y, a partir de esto, les brinda retroalimentación formativa y/o adecúa las actividades de la sesión a las necesidades de aprendizaje identificadas.				
Aspectos a observar: Monitoreo que realiza el docente del trabajo de los estudiantes y de sus avances durante la sesión. Calidad de la retroalimentación que el docente brinda y/o la adaptación de las actividades que realiza en la sesión a partir de las necesidades de aprendizaje identificadas.				
DESCRIPCIÓN DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE	NIVELES			
	I	II	III	IV
El docente no monitorea o lo hace muy ocasionalmente (es decir, destina menos del 25 % de la sesión a recoger evidencia de la comprensión y progreso de los estudiantes). O Ante las respuestas o productos de los estudiantes, el docente da retroalimentación incorrecta o bien no da retroalimentación de ningún tipo. O El docente evade las preguntas o sanciona las que reflejan incomprensión y desaprovecha las respuestas equivocadas como oportunidades para el aprendizaje.				X
El docente monitorea activamente 25% de la sesión, pero solo les brinda retroalimentación elemental.				X
El docente monitorea activamente 25% de la sesión, y les brinda retroalimentación descriptiva y/o adapta las actividades a las necesidades de aprendizaje identificadas				X
El docente monitorea activamente 25% de la sesión y les brinda retroalimentación por descubrimiento o reflexión.				
EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS) _____ _____ _____				

DESEMPEÑO 4: PROPICIA UN AMBIENTE DE RESPETO Y PROXIMIDAD

Descripción del desempeño: Se comunica de manera respetuosa con los estudiantes y les transmite calidez o cordialidad dentro del aula. Además, está atento y es sensible a sus necesidades afectivas o físicas, identificándolas y respondiendo a ellas con comprensión y empatía.					
Aspectos a observar: • Trato respetuoso y consideración hacia la perspectiva de los estudiantes. • Cordialidad o calidez que transmite el docente. • Comprensión y empatía del docente ante las necesidades afectivas o físicas de los estudiantes.					
	DESCRIPCIÓN DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE	NIVELES			
		I	II	III	IV
	Si hay faltas de respeto entre los estudiantes, el docente no interviene. O el docente, en alguna ocasión, falta el respeto a uno o más estudiantes.				X
	El docente es siempre respetuoso con los estudiantes, aunque frío o distante. Además, interviene si nota faltas de respeto entre estudiantes.				X
	El docente es siempre respetuoso con los estudiantes, es cordial y les transmite calidez. Siempre se muestra empático con sus necesidades afectivas o físicas. Además, interviene si nota faltas de respeto entre estudiantes.				X
	El docente es siempre respetuoso con los estudiantes y muestra consideración hacia sus perspectivas . Es cordial con ellos y les transmite calidez. Siempre se muestra empático con sus necesidades afectivas o físicas. Además, interviene si nota faltas de respeto entre estudiantes			X	
	Marque "SI" si el docente faltó el respeto a algún estudiante durante la sesión observada.	Si: _____		No: X	
	EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS) _____ _____				

DESEMPEÑO 5: REGULA POSITIVAMENTE EL COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

Descripción del desempeño: Las expectativas de comportamiento o normas de convivencia son claras para los estudiantes. El docente previene el comportamiento inapropiado o lo redirige eficazmente a través de mecanismos formativos que promueven la autorregulación y el buen comportamiento; y permiten que la sesión se desarrolle sin mayores contratiempos.				
Aspectos a observar: Tipos de mecanismos que emplea el docente para regular el comportamiento y promover el respeto de las normas de convivencia en el aula: formativos, de control externo, de maltrato. Eficacia con que el docente implementa los mecanismos para regular el comportamiento de los estudiantes, lo que se traduce en la mayor o menor continuidad en el desarrollo de la sesión.				
DESCRIPCIÓN DEL NIVEL A QUE CORRESPONDE	NIVELES			
	I	II	III	IV
El docente utiliza predominantemente mecanismos de control externo y es poco eficaz, por lo que la sesión se desarrolla de manera discontinua (con interrupciones, quiebres de normas o contratiempos). O No intenta siquiera redirigir el mal comportamiento de los estudiantes, apreciándose una situación caótica en el aula. O Para prevenir o controlar el comportamiento inapropiado en el aula, utiliza al menos un mecanismo de maltrato con uno o más estudiantes.				X
El docente utiliza predominantemente mecanismos formativos y nunca de maltrato para regular el comportamiento de los estudiantes, pero es poco eficaz y la mayor parte de la sesión se desarrolla de manera discontinua. El docente utiliza predominantemente mecanismos de control externo, aunque nunca de maltrato, para regular el comportamiento de los estudiantes, pero es eficaz, favoreciendo el desarrollo continuo de la mayor parte de la sesión				X
El docente utiliza predominantemente mecanismos formativos y nunca de maltrato para regular el comportamiento de los estudiantes de manera eficaz y la mayor parte de la sesión se desarrolla en forma continua,				X
El docente siempre utiliza mecanismos formativos para regular el comportamiento de los estudiantes de manera eficaz. Toda la sesión se desarrolla en forma continua.			X	
Marque "SI" si el docente faltó el respeto a algún estudiante durante la sesión observada.	Si: _____		No: <u>X</u>	
EVIDENCIAS (CONDUCTAS OBSERVADAS) _____ _____ _____				

INSTRUMENTO 2: PLANIFICACIÓN DEL CURRÍCULO

Marque con una (x) el puntaje asignado y consigne en la última columna la evidencia que fundamenta su evaluación siguiente lo establecido

N°	CRITERIOS	No se cumple	Se cumple parcialmente	Cumplido	Evidencias que sustenten su respuesta.
1	El/la docente tiene su programación anual			X	
2	El/la docente tiene su Unidad de aprendizaje			X	
3	El/la docente en su planificación curricular incluye actividades pedagógicas teniendo en cuenta el enfoque de áreas según, las orientaciones básicas para la planificación curricular y los principios de la Educación primaria.			X	
4	El/la docente presenta en su planificación curricular criterios que respondan al proceso de evaluación formativa y/o sumativa.			X	
5	El/la docente en su planificación se evidencia el uso de materiales educativos en relación al propósito de la sesión.			X	
6	El/la docente en su planificación se evidencia el uso de materiales y recursos educativos en relación al propósito de la sesión.			X	
7	El/la docente utiliza instrumentos de evaluación.			X	
8	El/la docente tiene un registro auxiliar de evaluación.			X	

Comentario y recomendaciones:

Se desarrollo de manera activa con sus estudiantes.

Compromisos y mejora del (la) docente:

Nombre y firma del Especialista y/o director(a)



Peurona Castillo Lapachuan
DIRECTORA (a)

Docente monitoreado(a)

[Firma manuscrita]



[Signature]
01888140

[Signature]
01836893

[Signature]
4064574

[Signature]
01888140

[Signature]
44661019

[Signature]
43545615

[Signature]
41037966

[Signature]
Prof. Jose B. Mancini
01341732

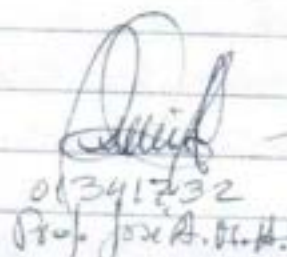
Acto de Acuerdos de Actividades para el Año 2024.
En la Dirección de la Institución Educativa Pública número setenta mil setecientos treinta y uno de la Comunidad de Lucana del distrito de Ihuay, Provincia El Callao de la Región Perú cuando tres horas del día lunes veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen con la finalidad de tomar acuerdos para el año 2024 es como sigue:
Primero: En la Dirección Prof. Petrona Castillo Laguna hacer unas palabras de bienvenida y hacer conocer sobre el PAT para el desarrollo de actividades planificadas para el presente año en acuerdo a la calendización.
Segundo: Con la participación de docentes se informan sobre técnicas Pedagógicas, evaluación diagnóstica las y los estudiantes de cuarto y quinto ciclo se ubican en inicio, por lo tanto se recomienda a los padres de familia apoyar a sus hijos e hijas.
Tercero: En la Institución Educativa ya contamos con diecisiete alumnos matriculados hasta la fecha, en la asamblea de padres de familia piden un docente para que ya cuente con tres

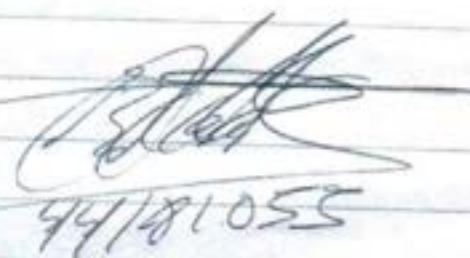
Colocar y así mismo respaldar todo los padre de familia en bien de recibir sus actividades de aprendizajes en sus hijos e hijas.

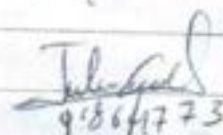
cuarto: Para garantizar el normal desarrollo de las actividades de aprendizajes los padres de familia se comprometen preparar alimentos de Q. 15.000.00 por semana. No haciendo mas aparte que tratar de levantar la sesión siendo catorce horas y media y firmen todos los presentes.

OTRO SI: Las multas para preparar alimentos: el que no prepara el alimento pagará s/. 70.00 (setenta soles). Tardeanzas y faltas en las reuniones: Por la tardanza a una reunión se pagará como multa la suma de dos soles tolerancia 15. Por la falta a una reunión se pagará como multa la suma de veinte soles (s/. 20.00).




01341732
Prof. José A. B. H.

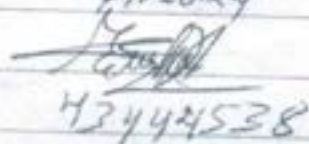

44/81055


91864773

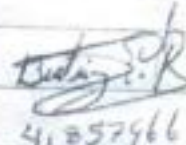

77220124



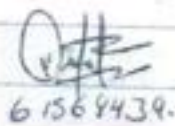

80668819


43444538

77096379


41857966


Patricia Carr


61568439

MEJORA CONTINUA



Ilave, 05 de noviembre del 2024

CONSTANCIA DE ASISTENCIA A TALLERES 2024

Por medio de la presente se hace constar que la Directora (e) PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO, docente de la Institución Educativa Primaria N° 70731 de LACAYA, ha asistido a **todos los talleres organizados por los especialistas de la UGEL EL COLLAO**, comprendidos entre los meses de marzo a octubre.

Durante su asistencia a dichos talleres ha demostrado compromisos y responsabilidades en su labor, y ejerciendo una educación de calidad en su institución cumpliendo con todas sus obligaciones establecidas, con una asistencia puntual con responsabilidad.

Por todo lo anterior, se extiende la presente constancia a petición de la interesada, para los fines que este convenga.


José Luis Rodríguez Ortega
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO

Especialización

Nº DE REGISTRO
0220412

Otorgado a: **Petrona Castillo Laquihuanaco**

En mérito de haber aprobado satisfactoriamente el plan académico de estudios en el programa de ESPECIALIZACIÓN de formación continua, en la mención de:

DOCENCIA EN LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA Y ANDRAGOGÍA

Autorizado mediante la R. D. N° 039-2021-FCE-UNSA, organizado por el INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA", desarrollado del: 22 de enero del 2022 al 27 de agosto del 2022, con una duración de 800 horas académicas equivalentes a 50 créditos.

Se le expide el presente Diploma de ESPECIALIZACIÓN para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden.

Arequipa, agosto del 2022.



Dr. WALTER CORNELIO FERNÁNDEZ GAMBARINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Educación - UNSA



Dr. PEDRO A. HUARILLOLLA ESPINOZA
DIRECTOR
INSIE. "Santa María la Católica"



INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"
REGISTROS PÚBLICOS N° 11046872 - PARTIDA N° 11221909
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PLAN DE ESTUDIOS DE DIPLOMADO EN LA MENCIÓN DE:



DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y ANDRAGOGÍA

MÓDULOS

CONTENIDO CURRICULAR DE LA ESPECIALIZACIÓN

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.

Educación básica alternativa: generalidades, organización, Currículo y evaluación.

Comprensión lectora y matemática en E.B.A.

Gestión del centro de educación básica alternativa.

Diseño curricular en educación básica alternativa.

Desarrollo físico intelectual, moral y psicosocial del adulto.

Educación permanente y pedagogía diferencial de adultos.

Teoría sinérgica y estrategias metodológicas en andragogía.

Alfabetización.

Matemáticas y conocimientos culturales.

Métodos participativos para el desarrollo local y comunal.

DESARROLLADO DEL 22 DE ENERO DEL 2022 AL 27 DE AGOSTO 2022.

REGISTRO: 20220412 TOTAL DE HORAS: 800 TOTAL DE CREDITOS: 50 LIBRO: 04

Así constan en las actas de evaluación y Registros Respectivos, a los que nos remitimos en caso necesario.



rz/wwww.inale-lacatolica.edu.pe/



INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Diplomado

Otorgado a: **Petrona Castillo Laquihuano**

Por haber aprobado satisfactoriamente los estudios de DIPLOMADO de Posgrado en la mención de:
GESTIÓN ESCOLAR CON LIDERAZGO

PEDAGÓGICO Y ADMINISTRATIVO

Autorizado mediante la R. D. N° 039-2021-FCE-UNSA, organizado por el INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA", desarrollado del: 31 de julio del 2021 al 28 de mayo del 2022, con una duración de 1000 horas académicas equivalentes a 60 créditos.

Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden.

Arequipa, mayo del 2022.



Dr. WALTER CORNELIO FERNÁNDEZ GAMBARINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Educación - UNSA



Lic. PEDRO A. HUARILOCILLA ESPINOZA
DIRECTOR
INSIE, "Santa María la Católica"

N° DE REGISTRO
221094





INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"
REGISTROS PÚBLICOS N° 11046872 - PARTIDA N° 11221909
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



PLAN DE ESTUDIOS DE DIPLOMADO EN LA MENCIÓN DE:
GESTIÓN ESCOLAR CON LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y ADMINISTRATIVO

MÓDULOS	CONTENIDO CURRICULAR DEL DIPLOMADO	CALIFICACIÓN
I.	Gestión curricular y fortalecimiento docente.	16
II.	Nuevas tendencias en la Administración de la educación.	17
III.	Competencias Generales en las Instituciones educativas.	16
IV.	Planeamiento estratégico y gestión escolar.	17
V.	Gerencia del potencial humano en las organizaciones educativas.	18
VI.	Gestión, liderazgo pedagógico y administrativo.	17
VII.	Elaboración de instrumentos de gestión (PAT, PCI, RI.).	17
VIII.	Gestión Curricular: Comunidades de Aprendizaje.	18
IX.	Planificación y evaluación institucional.	17
X.	Técnica de Estudio - Alfabetización Digital.	17
PROMEDIO TOTAL		17

DESARROLLADO DEL 31 DE JULIO DEL 2021 AL 28 DE MAYO DEL 2022.

REGISTRO: 20221094 TOTAL DE HORAS: 1000 TOTAL DE CREDITOS: 60 LIBRO: 01

Así constan en las actas de evaluación y Registros Respetivos, a los que nos remitimos en caso necesario.



//www.insie-lacatolica.edu.pe/





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"
REGISTROS PÚBLICOS N° 11221909 - ESCRITURA N° 3558
CONVENIO INTER INSTITUCIONAL
R. D. N° 039-2021-FCE-UNSA - INSIE LA CATÓLICA



CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIPLOMADO

GESTIÓN ESCOLAR CON LIDERAZGO PEDAGÓGICO Y ADMINISTRATIVO

Conferido a: **PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO**

Registro : **N° 20221094**

Horas Académicas : **1 000**

Créditos : **60**

Nota Promedio : **17**

Fecha de Estudios : **Del 31 de julio del 2021 al 28 de mayo del 2022**

Modalidades : **VIRTUAL - DISTANCIA**

MÓDULOS	MODULOS CURSADOS	CALIFICACIÓN	CRÉDITOS
I	Gestión curricular y fortalecimiento docente.	16	06
II	Nuevas tendencias en la Administración de la educación.	17	06
III	Competencias Generales en las Instituciones educativas.	16	06
IV	Planeamiento estratégico y gestión escolar.	17	06
V	Gerencia del potencial humano en las organizaciones educativas.	18	06
VI	Gestión, liderazgo pedagógico y administrativo.	17	06
VII	Elaboración de instrumentos de gestión (PAT, PCI, RL).	17	06
VIII	Gestión Curricular: Comunidades de Aprendizaje.	18	06
IX	Planificación y evaluación institucional.	17	06
X	Técnica de Estudio - Alfabetización Digital	17	06
TOTAL		17	60

• El presente certificado Consta en los archivos de la Institución al que nos remitimos.



Lic. Pedro H. HUARILLOCLLA ESPINOZA

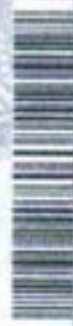
Arequipa, mayo del 2022.



PERÚ

Ministerio
de Educación**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
"GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO"****DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN PUNO****INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"****REGISTROS PÚBLICOS N° 11221909 - ESCRITURA N° 3558****CODIGO DE CERTIFICADO:****002102483****RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AUTORIZACIÓN N° 1435-2021-DREP****Otorgado a: Petrona CASTILLO LAQUIHUANACO**

En mérito de haber participado y aprobado satisfactoriamente como **ASISTENTE** en el curso taller de Fortalecimiento de Competencias, Actualización y Especialización en **"GESTIÓN PÚBLICA Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA, ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL"**; dirigido a Directivos, Jerárquicos, Coordinadores, Docentes de EBR., EBE., EBA., ETP, CETPROS, Auxiliares de Educación, Personal de Servicio, Personal Administrativo, Secretarías, Bibliotecarias, Personal de servicio, Tecnología de la Información y la Comunicación TIC., Psicólogos y profesionales de otras carreras afines a la Educación; organizado por el **INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"**, con Registro Público 11221909, desarrollado del 26 de julio al 29 de agosto del 2021, con una duración de 100 horas pedagógicas en la modalidad virtual.

**Mg. HUGO DIDI APAZA QUIISPE
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO****LIC. PEDRO A. HUARILLOCLA ESPINOZA
DIRECTOR
INSEE "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"****Puno, agosto del 2021.**

Instituto de Innovación Educativa "Santa María La Católica"

TEMARIO CURRICULAR

MODULO I:

LIDERAZGO EN GESTIÓN ESCOLAR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- Gestión Escolar y/o Educativa.
- Administración Pública y Desarrollo Social.
- Gestión de Recursos Humanos y/o Talento Humano.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Monitoreo y acompañamiento pedagógico.

MODULO II:

FORTALECIMIENTO DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA:

- Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso.
- Competencias, capacidades y estándares de aprendizaje nacionales de la Educación Básica.
- Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias.
- Orientaciones para la evaluación formativa y retroalimentación de las competencias en el aula.
- Orientaciones para la diversificación curricular.

MODULO III:

FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN:

- Desarrollo infantil temprano.
- El enfoque del Nivel Inicial, Secundaria y Especial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
- La autonomía y el juego en el aprendizaje de los estudiantes.
- El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
- Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.
- Tutorías, orientación educativa y convivencia escolar.

MODULO IV:

ESTRATEGIAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- Diseño e implementación de estructuras organizativas laborales de personal administrativo.
- Orientación laboral, seguridad y guardiana.
- Funciones y responsabilidades del personal administrativo y de servicio en II. EE.
- Conocimiento de la salud y atención de primeros auxilios.
- Clima Laboral y Cultura Organizacional en el Sector Educación.

MODULO V:

HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN VIRTUAL O DISTANCIA:

- Tecnología de la Información y la Comunicación TIC, aplicadas a la educación.
- Estrategias Didácticas en tecnologías de la información y comunicación en aulas virtuales.
- Competencias digitales para directivos, docentes, auxiliares de educación y personal administrativo.
- Recursos Web para el desarrollo del pensamiento computacional.
- Herramientas TIC para la creación y gestión de contenidos digitales.
- Conocimiento y uso de Windows e Internet, Google Drive, Microsoft Word, Power Point y Excel.

PONENTES:

Mg. Brenda ALVARADO TARAZONA.

Capacitadora y consultora pedagógica a nivel nacional, experta en conocimientos pedagógicos y funciones del auxiliar de educación.

Elmer CAJAHUANCA GÓMEZ:

Consultor externo y formador del MINEDU, experto en Gestión Escolar y Fortalecimiento del Currículo de la Educación Básica.

Mg. Luis Alberto HERRERA DE LA CRUZ:

Experto en conocimientos de Administración y funciones de Auxiliar de Educación.

Mg. Federico LÓPEZ MAMANI.

Ex Especialista y Experto en Gestión Administrativa, Pedagógica e Institucional.

MODALIDAD (VIRTUAL)

100 Horas PEDAGÓGICAS

NOTA DEL PARTICIPANTE

18 Dieciocho



INSIE. "SMC"



PERÚ
Ministerio
de Educación

GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"
REGISTROS PÚBLICOS N° 11221909 - ESCRITURA N° 3558

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AUTORIZACIÓN N° 3144-2022-DREP

CODIGO DE CERTIFICADO:

3002137164

Otorgado a:

Petrona Castillo Laquihuanaco

En mérito de haber participado como ASISTENTE en el curso de ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN PEDAGÓGICA, CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS, CONOCIMIENTOS DISCIPLINARES DE LA ESPECIALIDAD, PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y COMPETENCIAS DIGITALES, organizado por el INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA", con Registro Público 11221909. DIRIGIDO A: DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - PRIMARIA.

Desarrollado del 19 de diciembre al 29 de enero del 2023, con una duración de 200 horas de capacitación.

Puno, enero del 2023.



PEDRO A. HUARILLOCLLA ESPINOZA
DIRECTOR
INSIE. "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"



ROSALEA MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



N°306190783

TEMARIO

- Gestión Educativa en Educación Intercultural Bilingüe
- Lectura y escritura de la lengua Aimara y Quechua
- Interculturalidad y modelos de servicio EIB en la EBR
- Normalidad del enfoque intercultural RM. 630-2013-MINEDU
- RM N° 646-2018-MINEDU Crea el registro nacional de instituciones educativas que brinda el servicio educativo EIB
- RVM N° 519-2018-MINEDU Crea el modelo de servicio de instituciones educativas que brinda el servicio educativo intercultural bilingüe
- RVM N° 245-2019-MINEDU
- Regula los procedimientos de desplazamiento de docentes por reasignaciones y permutas

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL "EL COLLAO"

Certificado

OTORGADO A:

CASTILLO LAQUIHUAPACO PETRONA

Por haber participado como **ASISTENTE** en el Curso de Actualización de Gestión Educativa en Educación Intercultural Bilingüe para Directivos y Docentes, denominado I Curso Taller de fortalecimiento de las capacidades en el dominio de la lengua originaria AYMARA. Autorizado por Oficio N° 1208-2019 DREP-DUGELEC, desarrollado del 25 de Noviembre al 06 de Diciembre del 2019, con una duración de 200 horas pedagógicas.



DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO
Germán HUAPACONI QUISPE



PROF. WILFREDO BARRIENTOS QUISPE
ESPECIALISTA EIB DRE - PUNO

llave diciembre del 2019



1231
Edwin Martín Bermúdez Barriga
Jefe AGP UGEL El Collao



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN PUNO

CODIGO:

3002205358

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA - CENTRO DE IDIOMAS

"SANTA MARÍA LA CATÓLICA"

REGISTROS PÚBLICOS N° 11221909 - ESCRITURA N° 3558

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AUTORIZACIÓN N° 1795 - 2022 - DREP

OTORGADO A:

Petrona CASTILLO LAQUIHUANACO

En mérito de haber participado y aprobado satisfactoriamente como **ASISTENTE** en:
**CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE
EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL.
DOMINIO DE LA LENGUA ORIGINARIA AIMARA: NIVEL INTERMEDIO.**

Dirigido a Especialistas, Formadores Pedagógicos, Directivos, Jerárquicos, Docentes de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial, Educación Técnico Productivo, Docentes y Estudiantes de Nivel Superior, Administrativos, Auxiliares de Educación, Psicólogos y otras carreras. Organizado por el CENTRO DE IDIOMAS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA", autorizado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN -PUNO mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1795-2022-DREP, desarrollado del 06 de julio al 07 de agosto del 2022, con una duración de 200 horas pedagógicas en la modalidad presencial.

Puno, agosto del 2022.

FIDEL ERNESTO MENDOZA PARDOES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNOPEDRO A. HUÁRILLOCLLA ESPINOZA
DIRECTOR

INSIE. "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"





Centro de Idiomas del Instituto de Innovación Educativa "Santa María La Católica"

CURSO TALLER DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y DOMINIO DE LA LENGUA ORIGINARIA

MODULO I

GESTIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

- Derechos lingüísticos, normativa e
- Historia de la Educación Intercultural Bilingüe y las lenguas originarias.
- Gestión Educativa e Intercultural Bilingüe.
- Criterios pedagógicos para el desarrollo y tratamiento de la interculturalidad.
- Fortalecimiento en Educación Intercultural Bilingüe.
- Recursos innovadores para el aprendizaje significativo de Educación Intercultural Bilingüe.

MODULO II

FONÉTICA Y FONOLÓGIA DE LA LENGUA ORIGINARIA.

- Alfabeto / conocimiento del cuadro consonántico y vocálico.
- Tipos de fonemas consonánticos.
- Cuadro fonético general.
- Oficialización del cuadro fonético.
- Fonología de la lengua originaria quechua y aimara.
- Conocimiento de los pronombres personales Singular, plural: Género y número.

MODULO III

SINTAXIS DE LA LENGUA ORIGINARIA.

- Conocimiento de la gramática quechua y aimara: régimen acentual y la estructura de la sílaba.
- Sujeto, objeto, verbo – SOV
- Estructura sintáctica.
- Estructura semántica.
- Tipos y clases de oraciones.
- Palabras, frases y oraciones (morfosintaxis).

MODULO IV

LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS ACORDE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

- Lectura y escritura de textos, identificando las frases nominales y sus modificadores.
- Lectura y escritura de textos, identificando las frases verbales y adverbiales.
- Conocimiento y práctica de fonologización y refonologización.
- Conocimiento y práctica de adaptación y normalización.
- Identificación de uso de signos de puntuación.

MODULO V

COMPRESIÓN DE TEXTO ORAL Y ESCRITO.

- Lectura de textos a cerca de EIB, identificando los sufijos nominales: de persona y de flexión de caso.
- Escritura de textos a cerca de EIB, identificando los sufijos nominales: de persona y de flexión de caso.
- Lectura de textos narrativos diversos identificando los sufijos verbales.
- Escritura de textos narrativos diversos identificando los sufijos verbales.
- Taller de comprensión de texto oral y escrito.

MODULO VI

COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS.

- Taller de comprensión de texto oral y escrito.
- Taller de Producción de texto oral.
- Talleres de Producción de texto escrito.
- Preparación para la evaluación de competencias de servidores bilingües.

FACILITADORES O PONENTES PRINCIPALES:

Mg. Guillermo VALERIANO ANAHUI

TRADUCTOR E INTERPRETE DEL MINISTERIO DE CULTURA EN LENGUA ORIGINARIA QUECHUA.

PONENTE

PRINCIPAL DE QUECHUA

Mg. Guido PANDIA MAMANI.

FACILITADOR DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE EIB Y QUECHUA.

PONENTE

PRINCIPAL DE QUECHUA

Mg. Federico LOPEZ MAMANI

FACILITADOR DE PELA Y EXPERTO EN EIB, Y DOMINIO DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS AIMARA.

PONENTE

PRINCIPAL DE AIMARA

MODALIDAD PRESENCIAL

200 HORAS PEDAGÓGICAS



LOGRO ALCANZADO

SATISFACTORIO



CONSTANCIA

Otorgada a:

CASTILLO LAQUIHUANACO PETRONA

Por haber participado en el taller presencial “Fortalecimiento de capacidades a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar”, realizado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar
Oali Warma.

Puno, 30 de abril de 2024

GIOVANI PANDO MAMANI
Jefe de/la Unidad Territorial Puno
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma



PERÚ

Ministerio
de Educación

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO

**CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BOLETAS DE
INFORMACION Y JORNADAS DE REFLEXION EN LA IEP
N° 70731-LACAYA AÑO 2024**

Sr. Padre de familia reciba un saludo cordial de parte del director, y docentes de la IEP N 70731- LACAYA del Distrito de Ilave, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BOLETAS DE INFORMACION Y JORNADAS DE REFLEXION 2024 SERA EL SIGUIENTE:

BIMESTRES	FECHAS DE ENTREGA
I BIMESTRE	VIERNES 24 DE JUNIO 2024
II BIMESTRE	VIERNES 15 DE OCTUBRE 2024
III BIMESTRE	VIERNES 15 DE OCTUBRE 2024
IV BIMESTRE	LUNES 23 DE DICIEMBRE 2024

Lacaya, octubre del 2024.

ATENTAMENTE:



DIRECTORA

Chats

Todos No leídos Favoritos Grupos

CHATS

José Alfredo 15/10/2024
Informe_progreso_07550170_2024_B...

José Maquera Canahuiri 20/5/2024
Oígracias

CONTACTOS

Jose

José Escobar
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.

Papá Josep

Prof José Luis
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.

GRUPOS EN COMÚN

DIRECTORIO 2024 - DIRECTI... 15/4/2024
José Alfredo y **Prof José Luis** también est...

PRIMARIA LÍDERES PEDAGÓ... 3:54 p.m.
Prof José Luis también está en este grupo.

IEP-Lacaya Esperanza 25/10/2024
Papá Josep también está en este grupo.

MANTENIMIENTO 2024 - U... 29/8/2024
Prof José Luis también está en este grupo.

ZONA 2 COLLAO 24/6/2024
Prof José Luis también está en este grupo.

IIIEP-EIB-FORT. 2023 21/5/2024
José Alfredo también está en este grupo.

PRIMARIA EIBFCL 2023 14/6/2023
José Alfredo también está en este grupo.



Acceder a un historial de chats más
amplio en la aplicación
Obtener WhatsApp para Windows



José Alfredo
últ. vez hoy a las 5:28 p.m.



Está bien 12:13 p.m.

11/10/2024

Reenviado

Por favor leer el oficio múltiple el miércoles empezamos con la evaluación de proceso.

9:25 a.m.

Reenviado

CamScanner 06-09-2024
08:24.pdf

2 páginas • PDF • 715 KB

9:25 a.m.

11/10/2024

HORARIO ESCOLAR 2024.pdf

PDF • 209 KB

HORARIO ESCOLAR 2024.pdf

12:45 p.m.

14/10/2024

Profesor buenas tardes sus notas de tercer bimestre por favor para mañana 9:34 p.m.

15/10/2024

Informe_progreso_07550170_2024_B3_
241015165310.zip

20P • 502 KB

4:58 p.m.

Informe_progreso_07550170_2024_B3_
241015165439.zip

20P • 541 KB

4:58 p.m.

Informe_progreso_07550170_202
4_B3_241015165539.zip

20P • 657 KB

4:58 p.m.



Escribe un mensaje



Acta de Informe de Actividades

En la Dirección de la Institución Educativa Pública N° 70731 de Lacaya del distrito de Ila, Provincia del Collao, Región Puno, siendo doce y media del día jueves diecinueve de setiembre del dos mil veinti cuatro, se reúnen presidida por la Directora de la Institución Educativa, con la finalidad de llevar el informe de avance curricular, es como sigue.

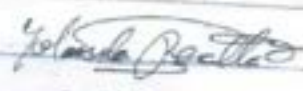
Primero: - Que la directora dio bien venida a los presentes luego informó sobre la evaluación del proceso realizado por la Ugel El Collao, que la mayoría de los educandos obtienen resultados en proceso, para lo cual se debe mejorar en el desarrollo de sesiones de aprendizaje y así mismo la participación de madres de familia indican que se practiquen la participación de parte de los docentes.

Segundo: - Para cumplir con la actividad por el día del estudiante los padres y madres de familia por unanimidad aprueban salir de paseo junto con los estudiantes que se llevará el día veintitrés de setiembre a la ciudad de Puno - Chucuito para lo cual se aprueba una cota de cuarenta y seis nuevos soles (46:00) por padre de familia. Hora de partida a las ocho de la mañana.

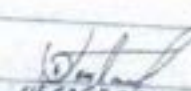
Tercero: - Para acabado del plataforma, se necesita cemento, arena, grava de obra y otros para lo cual se muy presupuesto por parte de la Institución Educativa. Por decisión de la Dirección se solicita a la comunidad con la finalidad de conducir la pla-

tu forma, por que para el año dos mil venti-
cinco es ambición para llevar las limpie-
zas escolares. No habiendo mas asunto que tratar
se levanta el acta siendo quince horas y firman todos
los presentes.

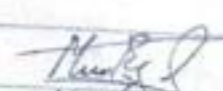

Prof. Givi P.
01341732.

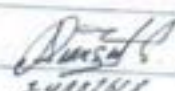

Yolanda Pantoja
01888140


Carlos E. H.
41857566

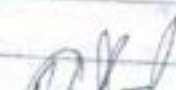

Daniel
46595835


Daniel
77220124


Daniel
44948394


Daniel
7481611


Daniel
43444538


Daniel
77804110


Daniel
40620136

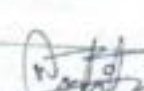

Daniel
48630259


Daniel
77096879


Daniel
44574047


Daniel
41412014


Daniel
48268920


Daniel
61564139.

Donde se lea. multas hasta la actualidad se registro
s/. 80.00 uno de 70 roles cocina y s/. 10.00 lardanza.



Chats



esp



Todos

No leídos



Favoritos

Grupos

CHATS



IEP-Lac... 25/10/2024

✓ Tú: Almuerzo...



IEP Lacay... 6/4/2021

Creaste el grupo "I...

CONTACTOS



Esp. Flaviana

No puedo hablar, s...



Especialista De ...

Un ganador es un ...



Especialista De ...

GRUPOS EN COMÚN



PRIMAR... 12:58 p. m.

Esp. Flaviana tamb...



CURSO ... 11/2/2022

Esp. Flaviana tamb...



KITS BA... 7/10/2021

Especialista De Pr...



MENSAJES



IEP-Lacaya Esperanza

Aslhy, Elvira, Elvis, Hermana, Jesus, L...



Eliminaste a Papá De Ana Cris.

Eliminaste a Luz Yanely.

Añadiste a Aslhy, Papá Josep, +51 919 494 992, Elvira y
Elvis Josue.

Comunicado

**Se comunica estimados padres de familia para
mañana ya se contrato entrenador por 3 días el
costo es a 10 soles por niño.**

1:54 p. m. ✓

La dirección

1:55 p. m. ✓

P

Papá Josep

126 KB

Muy bueno

2:05 p. m.



Ruiz Escobar Muñico

Que bien

4:38 p. m.



Promotora Lacaya

101 KB



Escribe un mensaje





Acta de la Sesión de la Junta de Administración de la Institución Educativa Pública N° 731.

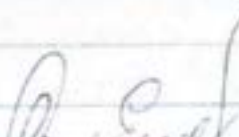
En la Sesión de la Institución Educativa Pública N° 731 de la zona del distrito de San Marcos de Cellos, Región Lima, celebrada a las horas del día que es veintiseis de junio del dos mil veinticuatro, se procedió a la Sesión, APAE y padres de familia es como sigue.

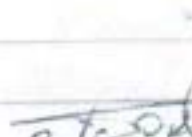
PRIMERO: Que la Directora dio bien venida a los presentes, luego informó sobre el curso escolar que se está desarrollando en el día de hoy, para de faltar, y el programa central.

SEGUNDO: Que en la Sesión de hoy, día de hoy a las horas de la tarde, en la asamblea por unanimidad se aprobó para llevar dicha actividad, así mismo se llevó a cabo de faltar a horas dieciocho del mismo día. Programa Central se llevará el día doce de julio, luego del programa habrá deporte en la cancha grande.

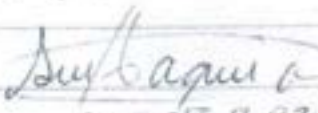
TERCERO: Que la Directora informó sobre el mantenimiento del local escolar, que informó de manera general que se ha invertido la suma de siete mil trescientos setenta y siete pesos y no habiendo más asuntos que tratar se cierra el acta y se firma todos los presentes.


José A. Camacho

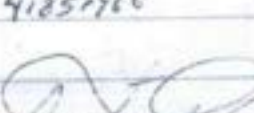

José A. Camacho

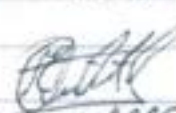

Beatriz P. P.
41857966


Beatriz P. P.
40472454

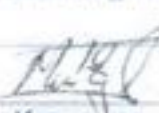

José A. Camacho
01838843

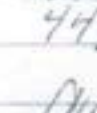

José A. Camacho
01888140


Beatriz P. P.
4457447


Beatriz P. P.
74618385


Beatriz P. P.
41461019


Beatriz P. P.
4498294


Beatriz P. P.
7384580


José A. Camacho
01783089







EDUCACION INCLUSIVA



INSTITUCION 70731 E.B.R. PRIMARIA Ilave (UGEL EL COLLAO - SIDAGE)

2024 BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR (DICIEMBRE 2023 - MARZO 2024)

[Imprimir](#)

NRO.	AREA	INFORME	ESTADO	FECHA DE CIERRE	OPCIONES
1	AGP	NUEVO Informe de evaluación diagnóstica 2024	ACEPTADO	12 de Abril de 2024 CERRADO	VER DETALLE
2	AGP	NUEVO Remitir informe y evidencias(foto) de la actividad	PUBLICADO	01 de Abril de 2024 CERRADO	VER DETALLE
3	AGP	NUEVO Remitir Resolución Directoral de la conformación de la Brigada de BAPES para el presente año escolar.	PUBLICADO	01 de Abril de 2024 CERRADO	VER DETALLE
4	AGP	NUEVO Remitir la Resolución Directoral de la elaboración/validación de las normas de convivencia institucional para el presente año escolar, adjuntar el acta de la validación y detalle las normas de convivencia escolar.	PUBLICADO	01 de Abril de 2024 CERRADO	VER DETALLE
5	AGP	NUEVO Remitir Resolución Directoral de la conformación del Comité de Gestión de Bienestar de la Institución Educativa 2024	PUBLICADO	01 de Abril de 2024 CERRADO	VER DETALLE

ACTA DE ELABORACION DE PROYECTO
EDUCATIVOS Y DOCUMENTO COMO
REFORMULACION DEL PAT.

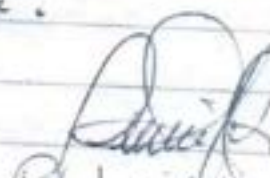
En el Local de la Institución Educativa Ins-
titucional número setenta mil seiscientos treinta
y uno de la Comunidad de Jacaya, del distrito
de Ilave, Provincia "El Collao", Región Puno.
Reunidos la Directora, Profesores de aula y miem-
bros de PPAs a horas diez de la mañana del
día miércoles seis de marzo del presente año
dos mil veinticuatro, para tomar los siguientes
acuerdos y es como sigue:

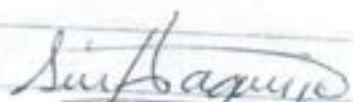
PRIMERO: La Directora dió a conocer sobre los
Instrumentos de Gestión como la actualización
del PLAN ANUAL de trabajo lo cual es de
suma importancia tal como es lo mas impor-
tante como la participación del PPAs y es como
sigue:

- Mes de marzo Apertura del año escolar primero
de marzo y 11 de marzo el BUEN INICIO ESCOLAR.
- 1^{er} de abril aniversario del Centro Poblado
- Deporte entre abril a noviembre en dos eta-
pas.
- 24 de junio día del Campesino
- Aniversario de la IEP 12 de julio
- Día de logro 11 de julio por día de la IEP.
- Actividad del 28 de julio
- Segundo día de logro 21 de Noviembre.

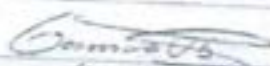
No habiendo otros puntos q' tratar se levantó el Acta a horas once de la mañana del mismo día.

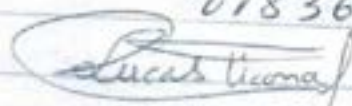



José Altamirano
01341732


01836893


0183171


0644874

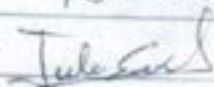

01783099

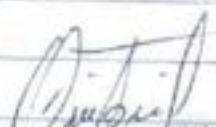
CONFORMACIÓN DEL COMITE DE MANTENIMIENTO Y VEEADOR.

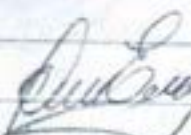
En el Local de la Institución Educativa Pública número setenta y cinco se reunió uno de la comunidad de Llacayo del distrito de Ilave, Provincia "El Collao", Región Puno, Reunidos la Directora, Profesor de aula miembros de DPATS, a horas once de la mañana del día miércoles seis de marzo del presente año dos mil veinte cuatro para formar el comite de MANTENIMIENTO Y VEEADOR del presente año es como sigue:

PRIMERO: La directora de la Institución Educativa dió a conocer sobre el mantenimiento de locales Escolares para lo cual se conformó con la participación del presentes y es como sigue:

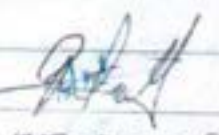

48263970


01964723


46853386


01874013


77096379

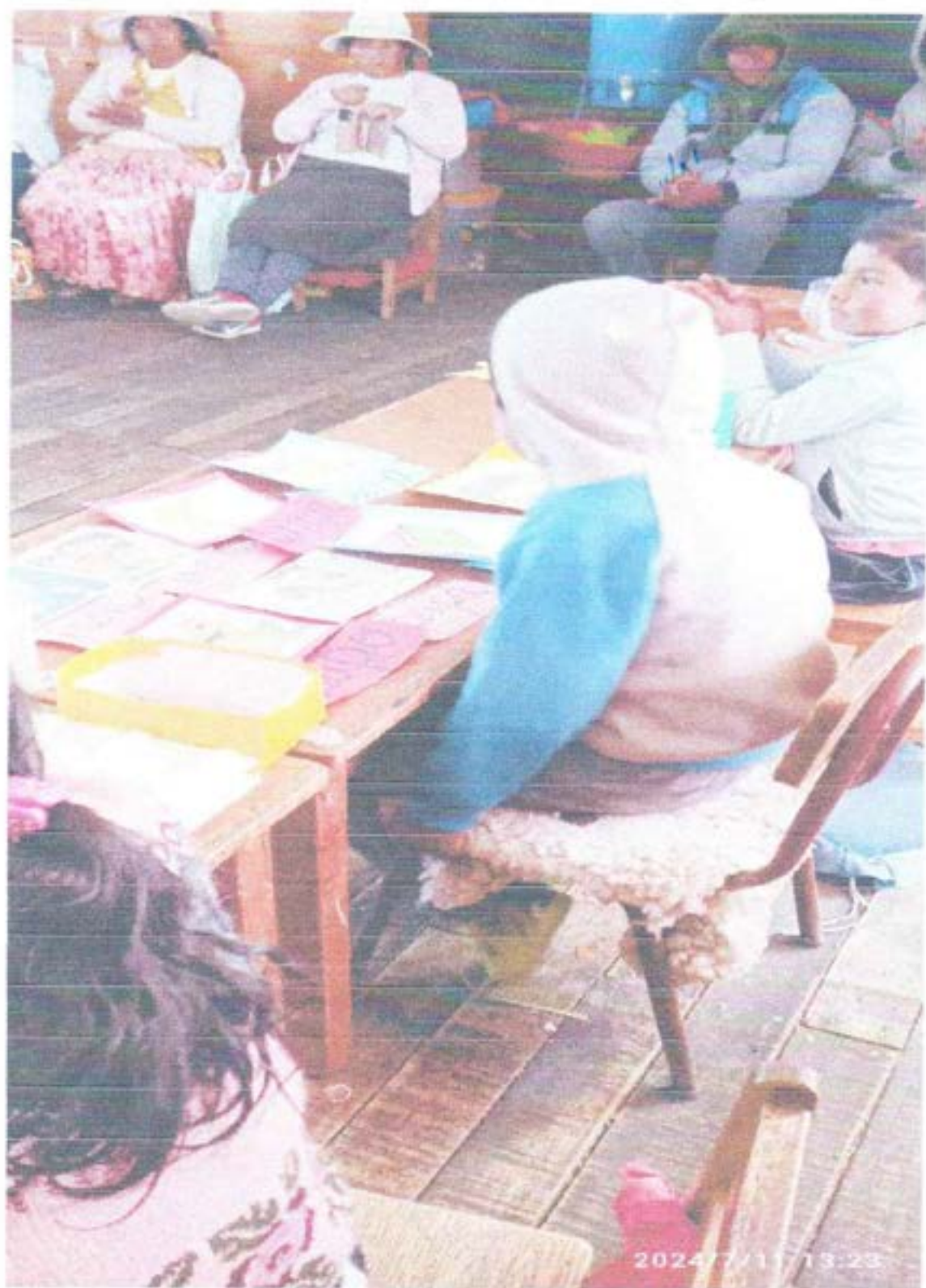

77096379

Acta de Acuerdos por Compiti PAT.

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 70731 de Luya del Distrito de Luya, Provincia de Callao, Región Lima, siendo día del mes de mayo, veintitres de mayo del dos mil veinticuatro se reúnen con la finalidad de cumplir actividades y para organizarnos es como sigue:

PRIMERO: Que la Directora disp. bien recibida a todos los presentes y luego informa sobre la realización de olimpiadas escolares que se llevará el día treinta uno de mayo. Para lo cual se toma acuerdos adquirir camisetos y trapeos para cada alumno (a) aprobamos por unanimidad y contratar un entregador para preparar en festín y velar para participar en olimpiadas escolares.

SEGUNDO: En cuanto al mantenimiento hay avance de mejorar el patio o múltiple uso como plaza formal el avance es 30% para lo cual la Dirección informa que se puede realizar polladas para sacar fondos para mejorar plaza-forma. Las autoridades de la comunidad de Luya responden con apoyo a consumir cada semana consumir los raciones de pollada en pro-fundo de acabador para el año 2024.





RESOLUCION DIRECTORIAL N° 001-2024-DIE 70731-LACAYA-I.

Ilave, 08 de marzo del 2024

VISTO, el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa N°70731-Lacaya del distrito de Ilave, provincia de El Collao y región Puno, elaborado de manera consensuada por la comisión integrada por el Personal Directivo, Personal Docente, administrativo, padres de familia y miembros de la comunidad local, con opinión del CONEI.

CONSIDERANDO

Que, es necesario seguir manteniendo las directrices de un documento BASE que norme la Gestión Escolar de la Institución Educativa, a fin de establecer la direccionalidad de todo el proceso educativo y de esta manera garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y la calidad del servicio educativo.

Que, estando acorde y de conformidad a la Ley General de Educación N°28044, D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S. N°004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, R.M. N°474-2022-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica Regular, la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024" y demás normas conexas;

SERESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la actualización del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de la I.E. N°70731-Lacaya vigente desde el año 2021 al 2024,

SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros integrantes de la comunidad educativa: docentes, estudiantes y padres de familia, su estricto cumplimiento y evaluación permanente mediante la ejecución del PAT y demás instrumentos de gestión.

TERCERO: COMUNICAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, para su conocimiento, monitoreo y evaluación correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-2023-DIEP, N° 70731-E

Lima, 30 de marzo del 2023

Viso el documento de Planificación Operativa denominado **REGLAMENTO INTERNO** de la Institución Educativa Pública de Menores No 70731-Lacaya, unificado de Orden de Nivel, comprensión de la UGEL El Collao, elaborado y presentado por el director de Nivel, con plena participación de los docentes de aula, personal administrativo y miembros de APAFA De la Institución Educativa, así como en el foro de asamblea de la institución.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Institución Educativa trabajar en el marco de una planificación y organización conforme a los instrumentos de Gestión Institucional, a fin de optimizar el trabajo educativo a nivel de la institución.

Tratando unificado los criterios de trabajo entre todos los miembros de Nivel, que se plasma en el presente instrumento del **REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCION** que consta de 24 capítulos, 237 artículos y 06 disposiciones transitorias, los mismos que recogen los postulados establecidos en normas legales vigentes, por lo que pretende disminuir superfluamente todo el que hacer educativo inherente a los fines de la institución en todas las áreas y niveles, y estando a lo comado por el COGEL y aprobado en la asamblea general de la Institución Educativa.

De conformidad con la Constitución Política, Ley de Educación No 28044, Ley No 29544 Ley de Reforma Magisterial, que las actividades deben desarrollarse en el marco del marco establecido en la Ley y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, R.M. N° 220-2019-MINEDU, la Norma Técnica contenida en la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y demás normas legales.

SE RESUELVE

Art. PRIMERO. - APROBAR el **REGLAMENTO INTERNO** de la Institución Educativa No 70731-Lacaya, Distrito de Lima, para el año lectivo 2023.

Art. SEGUNDO. - DISPONER su cumplimiento, seguimiento y evaluación del presente documento, bajo la responsabilidad del director de la Institución Educativa.

Art. TERCERO. - ELEVAR una copia a la UGEL El Collao para su conocimiento y fines de trabajo administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FIRMA ORIGINAL

PROF. PETRONA CASTILLO LAQUIMANACO
DIRECTORA IEP 70731-LACAYA

[illegible]

CONSUMER BRANDS

OUR RESULTS ARE

ART	PRIMERQ =	APROBAR	el	PROYECTO	CURRICULAR
INSTITUCIONAL	con la Universidad de Navarra	de 20/11/11	Navarra	20/11/11	que sea parte de

Art. SECONDO — DISPORERÀ DELL'UFFICIO DI SOSTITUZIONE DELLE PERSONE CHE SONO ASSUNTE PER IL SERVIZIO DI POLIZIA MILITARE E DI POLIZIA DI FRONTIERA, IL COMANDANTE DELLA DIVISIONE DI POLIZIA MILITARE.

AN TERCERO ELEVAN sus voces a los cielos. El quejido. El grito. El

REGISTRARE, COMUNICARE E COMPLAS

PIETROVA CASTELLO / AQUILANACO
PUBBLICITÀ PUBBLICITÀ PUBBLICITÀ



PERU

Ministerio
de Educación**RESOLUCION DIRECTORIAL N° 002-2024-70731-I**

Ilave, 08 de marzo de 2024

Visto, los antecedentes los resultados del proyecto del Plan Anual de Trabajo presencial 2023 y el Proyecto del Plan Anual de Trabajo 2023 para la gestión escolar y mejora de los aprendizajes en la Institución Educativa N° 70731-Lacaya, elaborado de manera consensuada por la comisión integrada por el Personal Directivo, Personal Docente, padres de familia y miembros de la comunidad local, con opinión del CONEL.

CONSIDERANO:

Que, es necesario contar con una herramienta de Gestión Escolar que permita operativizar la mejora de los aprendizajes en la IE, cuya elaboración y ejecución exige la participación de la comunidad educativa y el CONEL.

La misma que se encuentra organizado en función de: Los momentos e hitos de la Movilización Nacional por la Transformación de la Educación.

Las acciones previstas para el logro de indicadores de gestión (logros de aprendizajes y retención de estudiantes, cumplimiento planificado de la calendarización, uso efectivo del tiempo en la escuela y en el aula, acompañamiento y monitoreo pedagógico y percepción de la convivencia escolar).

Que, del Informe evaluativo de la propuesta del plan presentado, avala su contenido, el mismo que se ajusta a las normas legales, técnicos y administrativos que enmarca la política educativa nacional y regional, y que el plan señala con precisión y objetividad los objetivos y metas institucionales que permitirán la mayor calidad del servicio educativo.

Estando acorde; y de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General De Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, La norma técnica con las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas de la Educación Básica para el año 2024, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU.

SERESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2024, que es un instrumento de gestión escolar para la mejora de los aprendizajes de la I.E. N° 70731-Lacaya distrito Ilave, provincia El Collao.

SEGUNDO: ENCARGAR al personal docente, administrativo y padres de familia a fin de reformular en la semana de planificación del mes de marzo del 2024, el presente Plan Anual de Trabajo, para garantizar la mejora de los Aprendizajes 2024, para su conocimiento, su evaluación trimestral y demás fines, cuya ejecución será a partir del día 11-03-2024 hasta la culminación del año escolar.

TERCERO: COMUNICAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO

Ilave, 20 de junio de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 009-2024-IEP N° 70731-LACAYA.

Visto los documentos que se adjuntan de la Institución Educativa Pública N° 70731-Lacaya, del distrito de Ilave, Provincia El Collao y región Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nro. 28044, Ley General de Educación, artículo 69 que establece que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana.

Que, por Decreto Supremo N° 023-2003-ED, se conforman los Consejos participativos locales de educación y los Consejos Educativos Institucionales, integrados por representantes designados de conformidad por lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, de acuerdo a la realidad del ámbito respectivo.

De conformidad con la Ley de Educación N° 28044, y según la R.M. 186-2022MINEDU. "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"

Al amparo de la Ley N° 28044, el D.S. N° 011-2012, la Ley N° 29944, la R.M. N° 027-2018-MIMP Estrategia Nacional para promover la Protección y Seguridad de Niñas, Niños y Adolescentes, y la R.M. N° 066-2018-MINEDU Norma Técnica "Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE);

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conformar la Brigada de Protección Escolar (BAPE) de la Institución Educativa n° 70731-Lacaya, del distrito de Ilave y de la Provincia El Collao de la Región de Puno, de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRES	D.N.I.	N° CELULAR
Presidente (director de la IE.)	PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO	40472454	965807904
Presidente de APAFA	ULISES ESCOBAR TICONA	40879612	901901346
Representante de CONEI	JOSE ALFREDO MAMANI HUARACHI	01341732	977783322
Representantes de padres, madres de los comités de aula.	BEATRIZ ESCOBAR RAMOS	46178655	927717548
Autoridades comunales (presidente comunal, teniente etc.)	MARIA ELENA JACINTO JARECA	44948394	928339760

SEGUNDO: La Brigada de Protección Escolar (BAPE) inicia sus funciones a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Puno, 20 de junio de 2024
DIRECTORA (a)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°017-2024-DIEP-70731-LACAYA-UGEL-EC/DREP

Ilave, 05 de abril de 2024

VISTO: el acta de conformación de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de desastres de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70731-Lacaya - ILAVE**.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación del Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastre, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior para la toma de decisiones;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, asimismo, el artículo 5° de la Ley N° 29664 señala que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, aprueba las Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Resolución Viceministerial N° 079-2020-MINEDU, aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", indica que las Instituciones Educativas Públicas y Privadas deben elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual contiene acciones de preparación, respuesta y rehabilitación por amenaza o peligro y la Resolución Ministerial N°118-2021-PCM "Se aprueba la ejecución de ejercicios de simulacro y simulación ante emergencias y desastres en contexto de la pandemia por COVID-19, para el año 2021"

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante el peligro del COVID-19, Heladas, Lluvias Intensas y Sismos, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70731-LACAYA-ILAVE**.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR, copia de la presente resolución a la UGEL El Collao para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO ILAVE
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 70731- LACAYA.

Resolución Directoral N° 018-2024-DIEP 70731-L.

Ilave, 26 de marzo del 2024

Vistos:

El informe del Comité de gestión del Bienestar sobre la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastre, de la Institución Educativa N° 70731-Lacaya, del distrito de Ilave, provincia de El Collao, región Puno.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley General de Educación N° 28044, en el Artículo 79°, se establece que, el "Ministerio de Educación, es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado"; asimismo, en el artículo 76°, se precisa que: "Las Direcciones Regionales de Educación promueven la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y aseguran los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su jurisdicción";

Que, en el artículo 8° literal g) de la precitada Ley, establece que: "La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, y se sustenta entre otros, en el principio de conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida".

Que, con Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en el artículo 3° establece que, "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible";

Que, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU aprueba los "Lineamientos para la Gestión Escolar de las Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica" con el fin de "fortalecer la política de simplificación administrativa a través de una estructura organizacional eficiente y orientada a favorecer el desarrollo integral de los estudiantes"; y de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica"; con la que se deroga la Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU, en la que establece las funciones (e integrantes) de la Comisión de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres. Por lo que, en esta normativa establece la equivalencia de las funciones de la ex Comisión de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres en las funciones de los actuales comités de gestión.

Que, el Oficio Múltiple N° 026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y su actualización a través del Oficio Múltiple N° 035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC difunden la "Guía para la Gestión Escolar en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica".

Que, con Oficio MÚLTIPLE N° 0039- MINEDU/VMGP-DIGEBR difunde la "Guía de orientaciones para la conformación de la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica" brindando orientaciones para su conformación, organización y roles de los participantes, su conformación debe incluir la participación de la comunidad educativa y local.



De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral UGEL El Collao N° 1081-2023; J

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER a los miembros de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres del nivel Primaria de la Institución Educativa N° 70731- Lacaya, distrito de Ilave, para el periodo 2024, la cual queda constituida de la siguiente manera:

N°	ROL	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
01	Brigadista Líder	PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO	Brigadista Líder	40472454
02	Brigadistas de Señalización y evacuación	JOSE ALFREDO MAMANI HUARACHI	Brigadista Responsable	01341732
		LUZ CLARITA TICONA TICONA	Brigadista escolar	78441703
03	Brigadistas de seguridad y protección	JOSE ALFREDO MAMANI HUARACHI	Brigadista Responsable	01341732
		ELVIS OMAR MUÑOICO ESCOBARR	Brigadista Escolar	80755054
04	Brigadistas contra incendios	PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO	Brigadista Responsable	40472454
		LEYDI LIZETH LAQUI FORA	Brigadista Escolar	80755068
05	Brigadistas de soporte socioemocional y actividades lúdicas	JOSE ALFREDO MAMANI HUARACHI	Brigadista Responsable	01341732
		PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO	Brigadista Escolar	40472454
06	Brigadistas de Salud y primeros auxilios	PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO	Brigadista Responsable	40472454
		ADA LUZ ESCOBAR PERALTA	Brigadista escolar	78708704
07	Brigadistas de Protección de la Biodiversidad	PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO	Brigadista Responsable	40472454
		THIAGO JUNIOR ESCOBAR TICONA	Brigadista Escolar	79987879
08	Brigadistas de eficiencia	JOSE ALFREDO MAMANI HUARACHI	Brigadista Responsable	01341732
		BRAYAM ANTONY MUÑOICO JAILLITA	Brigadista Escolar	80755056
09	Brigadistas de Cambio climático	PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO	Brigadista Responsable	40472454
		YULISA ESCOBAR MUÑOICO	Brigadista Escolar	80755053



ARTÍCULO 2° ENCARGAR, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas, Comité de Gestión Pedagógica y Comité de Gestión del Bienestar garantizar la implementación de los roles de los brigadistas.

ARTÍCULO 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias pertinentes y a los interesados para los fines que les sean propios.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2024-DIEP. N° 70731-LACAYAJ

Ilave, 13 de marzo del 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de Institución Educativa Pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera permanente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del presentado reglamento, la institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica", se establece que las instituciones educativas públicas de educación básica deberán conformar tres comités de gestión escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189 2021-MINEDU, que aprueba las "disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189 2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la Comunidad Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar para el año Escolar 2024 de la Institución Educativa Primaria 70731-Lacaya, del ámbito de UGEL El Collao, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Directora de IE	PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO	40472454	965807904	petrocastillo@hotmail.com
Coordinador de Tutoría	JOSE ALFREDO MAMANI HUARACHI	01341732	933777594	
Responsable de convivencia escolar	PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO	40472454	953486951	
Responsable de Inclusión	JOSE ALFREDO MAMANI HUARACHI	01341732		
Representante de los Padres y Madres de Familia	BEATRIZ ESCOBAR RAMOS	41857566		
Representante de los estudiantes	LEYDI LIZETH LAQUI FRA	80755068		

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3.- Elevar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

[Firma manuscrita]

GESTION DE LA MATRICULA ESCOLAR



El día lunes once de marzo del año dos mil veinti cuatro para dar inicio con la apertura del año escolar dos mil veinticuatro para tomar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Primeramente la Directora dió a conocer sobre el Buen inicio del año académico dos mil veinticuatro, así tomaron acuerdos con la participación de las autoridades en forma activa, así prepararon para la recepción de los estudiantes.

SEGUNDO: En seguida los niños agradecieron por la participación de toda la junta directiva y docentes, recepcionaron a los estudiantes en forma permanente con la satisfacción de que no se cobra por la matrícula.

TERCERO: Los niños se recepcionó a cada uno de ellos se sintieron satisfechos y contentos con ganas de seguir estudiando, de esta manera:

- Una canción del Hymno Nacional.
- Recepción de los estudiantes.
- Una canción de parte de los niños y docentes.
- Actividad de dibujos en papalotes de nuestras emociones.
- Participación de docentes.

No habiendo puntos que tratar se tomó los acuerdos y se levantó el acta a horas del mismo día al pie del mismo los presentes.

[Firma]



[Firma]
DIRECTOR

[Firma]
01283099

[Firma]
72096379

[Firma]
74607694
TENIENTE

[Firma]
73638612

[Firma]
73896580

[Firma]
maria MONTE

REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL

d. Modular/IE. : 0755017 - 0 70731
IE/UGEL : DRE PUÑO / UGEL EL COLLAO
o : 2024
s : Julio (01/07/2024 - 31/07/2024)
cha de reporte : 07/11/2024 17:58:31
cha de Cierre:

Gestión: Púlica de gestión
Nivel: Fase
Fase/Periodo: CICLO III - SE
Ciclo - Grado: UNICA
Sección - Turno:
Cerrado por:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total			
ESTUDIANTE	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	X	J	I	T
00000078987879 - ESCOBAR TICORA THIAGO YUNIOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
00000080755568 - LAQUI FORA LEYDI LIZETH	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
00000080755566 - MORUICO JAILLITA BRAYAM ANTON Y	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
00000078669847 - VENTURA INCACUTIPA DIEGO FROILAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
00000080171728 - VENTURA SUPO ELVIS JOSUE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

renda: [X] Asesó [I] Inasistencia [J] Inasistencia Justificada [T] Tardanza [P] Tardanza Justificada [-] Sin Registro

d. Modular/I.E.

: 0755017 - 0 70731

I.E/UGEL

: DRE PUNO / UGEL EL COLLAO

o

: 2024

es

: Julio (01/07/2024 - 31/07/2024)

cha de reporte

: 07/11/2024 18:03:34

cha de Cliente:

Gestión:

Pública de gestión

Nivel:

I

Fase/Periodo:

Fase

Ciclo - Grado:

CICLO III - PF

Sección - Turno:

UNICA -

Cerrado por:

	ESTUDIANTE																															Total			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	X	J	I	T
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	X	J	I	T
00000060755071 - ESCOBAR CACASACA JOSEP SAUL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	
00000060511844 - HUANCA ADUVBBI YULY ESMELIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	
00000060723914 - INCACUTIPA SUPO ASHLY NATSUMY	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	
00000060233967 - MUÑICO ESCOBAR CESAR YULIÑO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	
00000060757696 - QUISPE TICONA LIAM GRIESVAN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	

renda: [X] Asistió [I] Inasistencia [J] Inasistencia Justificada [T] Tardanza [P] Tardanza Justificada [-] Sin Registro



2024 ^



IE: 70731
Cod. Modular: I
Nivel: EBR - PRI
DRE PUNO - UC

PET

Asistencia IE

[Regresar](#)

Asistencia IE

Asistencia a la IE



Grado

Turno

Sección

Mes

TE...

M...

U...

Ju...



Ver reporte

Turno	Fase/Periodo	Ciclo	Grado	Sección	Me
Mañana	Fase Regular	CICLO IV	TERCERO	UNICA	JU

1 - 1 de 1



Registros por página 10

Leyenda : ☐ No existen datos registrados☒ Datos registrados parcialmente☒ Datos registrado (requiere cierre)☒ Datos registrados (cerrado)



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lacaya, 6 de noviembre 2024.

OFICIO N° 042-2024-DIEP N° 70731-LACAYA -ILAVE.

SEÑOR : Dra. Norka B. CCORI TORO.
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO-ILAVE.**

Presente. –

ASUNTO : **REMITE INFORME Nro.004-2024. DIEP N° 70731-LACAYA.**

Mediante la presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento, que como directora de la Institución Educativa de Menores N° 70731-Lacaya de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave cumplo en **REMITIR INFORME Nro.006-2024. DIEP N° 70731-Lacaya del distrito de Ilave. (ESTUDIANTES EN SITUACIONES DE RIESGO DE PERMANENCIA Y/O DISERCIÓN EN LA IEP N° 70731-LACAYA)**

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación, expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:--



DIRECTORA (R)



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME Nro.006-2024. DIEP N° 70731-LACAYA _ ILAVE.

A LA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.
DE LA : PROFESORA PETRONA CASTILLO LAQUIHUANACO.
DIRECTORA (e) DE LA IEP N° 70731- LACAYA.
ASUNTO : REMITE INFORME DE ESTUDIANTES EN SITUACIONES DE RIESGO
DE PERMANENCIA EN LA IE.
FECHA : 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Con el debido respeto Recorro a Ud. Señor director de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para **INFORMAR ESTUDIANTES EN SITUACIONES DE RIESGO DE PERMANENCIA Y/O DISERCIÓN EN LA IEP N° 70731-LACAYA:** Informe que el sustento de acuerdo a los siguientes fundamentos que pasó a exponer:

I.- FUNDAMENTACION FACTICA:

PRIMERO. - Acorde a la *Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU* 6.1. A nivel de IE y programa educativo 6.1.1. Acciones para asegurar la trayectoria educativa Los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos *requieren que se garantice el ingreso, tránsito, permanencia y culminación de su trayectoria educativa en el Servicio Educativo Peruano (SEP) a través de una matrícula oportuna, sin discriminación de ningún tipo. Ante el incumplimiento del proceso de matrícula o ante consultas al respecto, se puede ingresar al portal web "identicoie" IN FINE...*

SEGUNDO. - Debo Informar a Ud. Señora directora de la UGEL EL COLLAO ILAVE, que a este mes de noviembre IV BIMESTRE; EN LA IEP N° 70731-LACAYA, **NO HAY ALUMNOS EN SITUACIONES DE RIESGO DE PERMANENCIA Y/O DISERCIÓN Y RETIRO POR DISTINTOS MOTIVOS.**

TERCERO. - Por tal razón señora directora de la UGEL las Acciones para la permanencia: en esta institución que dirijo mi persona responsable y tutora del primero al sexto grados secciones únicas se ha reconocido aquellos estudiantes en situación de riesgo de deserción, asimismo, se ha coordinado de forma oportuna con los padres de familia frente a cualquier inasistencia, riesgo de deserción de los estudiantes de la IE.

CUARTO. - Debo Informar que la cantidad de estudiantes que esta a mi cargo es de 17 estudiantes y hace que la deserción de estudiantes es nula ya que la IE trabajan dos docentes es Multigrado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II.- FUNDAMENTACION JURIDICA:

- Constitución política del Perú
- Decreto ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la ley N° 26510
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28628, ley que regula las participaciones de las asociaciones de padres de familia en las I.E publicas
- Ley N° 29944, ley de la Reforma Magisterial.
- R.M. N° 587-2023-MINEDU.

POR TANTO:

A Ud. Señora directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao admitir el Informe y tramitarla de acuerdo a ley.



Mariana Cecilia Lopez
DIRECTORA (a)

Registro de Vacantes Disponibles

Nivel : Primaria

Vacantes disponibles para el año escolar 2024

Grado	N° de vacantes regulares (*)	N° de vacantes para estudiantes con NEE(**)
PRIMERO	10	2
SEGUNDO	10	2
TERCERO	10	2
CUARTO	10	2
QUINTO	10	2
SEXTO	10	2

El número de vacantes disponibles que se registren en el presente formulario tienen carácter de declaración jurada y deben basarse en la información con la que cuenta la institución educativa a diciembre del año en curso.

Registrado: 22/05/2023 a las 18:12:23 Horas

Cerrar

(*) Son las vacantes que quedan disponibles luego de cubrirse las vacantes reservadas para estudiantes con NEE. El número de vacantes disponibles regulares se calcula por grado considerando todas las secciones del mismo.

(**) Son las vacantes disponibles que pueden ser cubiertas únicamente por estudiantes con NEE. De acuerdo a las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016, la IE debe destinar dos vacantes a estudiantes con NEE por cada aula o sección.

ACTA Y CRONOGRAMA DE MATRICULA 2024 IEP N° 70731-LACAYA

NRO.	ETAPAS	PLAZO	RESPONSABLE
01	Registro de metas de atención en el SIAGIE	Del 02/11/2023 al 15/12/2023	Encargado del SIAGIE (directora)
02	Difusión de información a padres de familia	Del 1/03/2024 al 5/04/2024	Directora de la I.E.
03	Presentación de solicitudes y documentos	Del 01/03/2024 al 16/03/2024	Padres de Familia
04	Ratificación de matrículas	Del 01/03/2024 al 10/04/2024	Directora
05	Registro en el SIAGIE	Del 10/03/2024 al 13/05/2024	Directora
06	Entrega de Ficha Única de matrícula a PPFF.	Del 13/05/2024 al 20/12/2024	Directora
07	Matrícula excepcional	Del 14/05/2024 al 30/10/2024	Directora

VACANTES POR NIVEL GRADO

NIVEL	GRADO	SECCION	VACANTE	NEE
Primaria	1°	UNICA	12	2
	2°	UNICA	12	2
	3°	UNICA	12	2
	4°	UNICA	12	2
	5°	UNICA	12	2
	6°	UNICA	12	2

NOTA IMPORTANTE:

Ningún padre de familia deberá aportar monto alguno por concepto de matrícula y ratificación de matrícula, LA MATRICULA Y RATIFICACION SON GRATUITOS.

ACCIONES PREPARATORIAS Y DE CONTROL





UGEL EL COLLAO

línea de trámite

CONSTANCIA DE ENVIO

Gestor

Petrona Castillo Laquihuanaco

Fecha y hora de trámite en línea

Registro: 2024-08-09 16:22:07

Validación: 2024-08-09 16:22:07

CONSULTE SU EXPEDIENTE CON SU NUMERO DE TICKET

TICKET: 000116161

CLAVE: BSP

Use este código para verificar el NUMERO DE EXPEDIENTE DE SU TRAMITE



o use este link

https://xurainc.com/tramitameisr/services/constancia_recepcion/116161/2/140ca5be869bdf7e783386ad20d4b4457



PERU

Ministerio
de Educación

CODIGO LOCAL ESCOLAR: 453591

IEP 70731-LACAYA

INFORME FINAL DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2024



ING. RENAN MAMANI ARCA
ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA
UGEL-EL COLLAO

12-06-2024
CORGO

**DIRECTORA: PROF. PETRONA CASTILLO
LAQUIHUANACO**

LACAYA, JULIO DEL 2024